

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

953 *Sanidad- Solares- Notificación resolución 108.12.doc;12.08.12.doc;7.12.doc;69.11.doc;12.06.12*

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Por no haberse podido efectuar las notificaciones en el domicilio que figura en el expediente de las personas que, a continuación se relacionan, no haber contestado a los avisos dejados y no tener conocimiento de ningún otro donde notificarlas, por el presente edicto se notifica que mediante los correspondientes Decretos de Alcaldía, por haberse subsanado las anomalías sanitarias que generaron su instrucción, se ha acordado el sobreseimiento y archivo de actuaciones de los siguientes expedientes:

- 1.- Bartolomé Mulet Trobat -Solar: C/ Civada, 115 (ref.cat: 52072.11), Palma. Exp.108/12-S.
- 2.- Bàrbara Mir José- Solar: Cí 140, (ref.cat: pol.23 parc.104), Palma. Exp.12.08/12-S.
- 3.- Sabine Pamer -Solar: C/ Mossa, 30B, (ref.cat: 45238.48), Palma. Exp.70/12-S.
- 4.- BANCO DE SANTANDER SA - Solar: C/ Nuredduna, 5 (ref.cat: 07605.04), Palma. Exp. 69/11-S.
- 5.- Nuria Ruiz Frau - Solar: Cí 140 (ref.cat: pol.23 parc.104), Palma. Exp. 12.06/12-S.
- 6.- MALLORCA CONTENEDORES SL - Solar: Cí Son Reus, entrada Polígono Ses Veles de Bunyola (ref.cat: pol.22 parc.5 y 59), Palma. Exp. 49.10-S i 32/12-S.
- 7.- Jaime Vanrell Llabrés – Solar: C/ Tomás Forteza, 53. (ref.cat: 07986.15), Palma. Exp. 21/11-S.
- 8.- Miguel Gayá Lozano– Solar: Cí/ 140, (ref.cat: pol.23 parc.104), Palma. Exp. 12.07/12-S.
- 9.- CONSTRUCCIONES VALLDEMOSSA CALVIÀ SA y 1- Solar: C/ Son Muntaner-B, 1 (ref. cat: 069255.71), Palma. Exp. 191/11-S i 10/11-S.
- 10.- Juana Forteza Barceló- Solar: C/ Vicari Joaquim Fuster (ref. cat: 19925.14), Palma. Exp. 95/09-S.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común según la redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, el plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación no pudiendo en este caso interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo deberá presentarlo en el Registro General de este Ayuntamiento o en las Dependencias a que se refiere el artículo 38-4º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificada la resolución, en el termino de un mes, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la vía contencioso-administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente citado, y a los artículos 45 y siguientes de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

Palma, a 23 / enero / 2014.

LA JEFE DE DEPARTAMENTO
Rosa Llinás Bosch

